



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

Contrato Abierto para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío con Calificación, Calibración y Sanitización, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada **IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Mtro. José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Mtro. Manuel Cavazos Melo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante, en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

I.5.- Enrique Espinoza Mendivil, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente, en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.6.- Rosa María Ruvalcaba Cruz, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- El C.P. Daniel Prado Gómez, Jefe de Área de Conservación y el Ing. Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango de "EL INSTITUTO", intervienen como Administradores de este instrumento jurídico, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío con Calificación, Calibración y Sanitización, instaladas en el Inmueble de Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, México, Distrito Federal, Inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven de este contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002649-2014 de fecha 21 de octubre de 2013, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-N171-2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política

Página 2 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 34 primer párrafo, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 35, 39, 47 párrafo séptimo, 48, 50, 51, 77 y 105 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 30 de diciembre de 2013, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" la prestación del servicio que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Invitación.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,729 de fecha 03 de octubre de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 153867 de fecha 06 de febrero de 1992.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por el C. Luís Enrique Aguirre Valentín, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 47,422 de fecha 18 de julio de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Notario Público número 18 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaria 195 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la fabricación y/o producción, distribución y venta de todo tipo de productos, materiales, equipos, instrumentos, aparatos y sus partes, así como refacciones y cualquier tipo de suministro necesario para su operación y mantenimiento, con aplicaciones científicas, de investigación, médicas, tecnológicas, industriales, comerciales o de cualquier otra índole.

Página 3 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes número **IDI-911004-UC5**.
- ❖ Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **Y64 17757 10-8**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Lago Victoria número 80, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11520, México, Distrito Federal, teléfono 5262-1760, fax 5262-1763, correos electrónicos idiagnostics@mexico.ilww.com, luis.aguirre@mexico.ilww.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” requiere contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las Cámaras de Refrigeración y Congelación de la Red de Frío con Calificación, Calibración y Sanitización, instaladas en el Inmueble de Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, México, Distrito Federal, Inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características, alcances, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$1,101,515.39 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$1,137,218.39 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 39/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente párrafo, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente, dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Original y copia de: la factura que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los

Página 5 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de “**EL PROVEEDOR**”, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el reporte del servicio prestado, elaborado y firmado por el Administrador del Conjunto que corresponda y del Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, conforme al formato glosado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro de los **15 (quince)** días naturales estipulados para el pago.

2.- Original y copia del presente contrato.

3.- Nota de crédito a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, “**EL INSTITUTO**” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“**EL PROVEEDOR**” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**”, para lo cual deberá notificarlo por escrito a “**EL INSTITUTO**”, con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “**EL PROVEEDOR**” celebre contrato de cesión de derechos de

Página 6 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar a "EL INSTITUTO" por concepto de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio para el **Mantenimiento Preventivo** será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014. Para el **Mantenimiento Correctivo** será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

LUGAR: "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, México, Distrito Federal, conforme al "Directorio de Jefatura de Conservación de Unidad", mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Consiste en la realización de **12 (doce) servicios**, con frecuencia mensual, a efectuarse dentro de los primeros **10 (diez) días hábiles** de cada mes, de conformidad con el "**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**", que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, los servicios se realizarán en días hábiles en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender **todas las llamadas de emergencia las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días** del año, así como todos los reportes por fallas o descomposturas por el periodo del **1° de enero al 31 de Diciembre de 2014**.

Página 7 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad Implementará una Bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, misma que contendrá:

- ✓ Fecha.
- ✓ Hora.
- ✓ Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso).
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio.
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de **"EL INSTITUTO"**.
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Dicha Bitácora de contrato servirá para realizar y poder llevar el control de eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades), lo anterior servirá para cumplir con los lineamientos establecidos por la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Invariablemente, al inicio y conclusión de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo mensual, así como de cada correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble, el cual en atención al reporte del Servicio, verificará y asentará en la Bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 2 (dos) horas, debiendo dejar constancia en Bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

a) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-** Tiene por objeto la conservación de los equipos de la Red de Frio en óptima condiciones de operación, considerando las actividades mínimas

Página 8 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

que se establecen en el **Anexo Técnico** que se glosa en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Se deberá emplear Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío.
- “**EL PROVEEDOR**” deberá realizar las actividades y/o rutinas mínimas indicadas en el “**PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS**”, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2(dos)**, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados.
- Si “**EL PROVEEDOR**” se excede del rango máximo de ejecución establecido en el presente contrato, se tendrá como “**servicio no realizado**” y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar las penas establecidas en la Cláusula Décima Segunda.
- Se deberá emplear mano de obra especializada para efectuar los servicios tanto de mantenimiento preventivo como correctivo por los técnicos que se hayan designado por “**EL PROVEEDOR**”, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, debiendo corroborar su identificación en el lugar de la prestación del servicio, caso contrario se aplicará la pena convencional sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los servicios se realizarán las 24 (veinticuatro) horas del día los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, “**EL PROVEEDOR**” cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte.

- Una vez que el Técnico de “**EL PROVEEDOR**”, se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del

Página 9 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la Bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la Bitácora de contrato, que para los efectos implemente **“EL INSTITUTO”**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la Bitácora de contrato.

- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - ✓ Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la Bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también registrará su diagnóstico, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el Administrador del presente contrato confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, anotando en la Bitácora de contrato fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“EL PROVEEDOR”** como de **“EL INSTITUTO”**.
- Cuando **“EL PROVEEDOR”**, en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o más, por el mismo motivo en el mes, se aplicará las deductivas a que se refiere la Cláusula Décima Tercera.

SUPERVISIÓN.- **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Conjunto y Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno podrán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la revisión del personal que los Administradores del contrato designen para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.- Al inicio de la prestación del servicio todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **“LAS PARTES”** en virtud del

Página 10 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora, estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por medio electrónico de comunicación a las direcciones de correo electrónico que **"LAS PARTES"** determinen, por conducto de los administradores del presente contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- "EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma el número del presente contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas en la Bitácora de contrato.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- "EL PROVEEDOR" realizará la prestación de los servicios, de acuerdo al **"PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"** que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PERSONAL CAPACITADO.- Se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, escrito en donde **"EL PROVEEDOR"** designó a sus técnicos especializados encargados de la prestación del servicio.

RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO.- "EL PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto del presente contrato, con las **herramientas y equipos** de su propiedad o arrendada necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, también deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes, lentes y cascos.

CALIDAD.

- I. Para la calibración de los instrumentos **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizará la calibración ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en la variable, alcance y resolución del Instrumento a Calibrar.
- II. Para la calificación de equipo **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar copia vigente de documento que acredite al laboratorio que realizará la calificación para evidenciar que cuenta con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), en las variables involucradas, alcance y resolución del equipo a Calificar, para poder llevar a cabo el servicio, así como acreditación de personal capacitado en metrología quien realizará estas últimas certificaciones.

Página 11 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la

Página 12 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO", le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado, firmado por su Representante Legal, garantía de materiales de mano de obra, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales), accesorios y mano de obra, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por suministro de refacciones por un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda de este contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Página 13 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C450035 Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-019GYR019-N171-2013
---	--	--

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato" que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, vicios ocultos, fallas o calidad inferior en los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación de los servicios o éstos no cumplan con lo solicitado, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de ejecución señalado en el programa calendarizado de prestación del servicio de mantenimiento preventivo, que se incluye en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la penalización por cada día de atraso, y se penalizará sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos de la presente Cláusula, los Administradores de este contrato serán los responsables de efectuar el cálculo de Ley.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la Bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento a los tiempos y condiciones establecido para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la penalización sobre el 2.5% (dos punto cinco) del monto estipulado sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes del mantenimiento preventivo), por cada día de incumplimiento por equipo.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Después de que "EL PROVEEDOR" haya atendido un reporte y la falla haya sido reparada y se genere un siguiente reporte, por el mismo motivo, se aplicará una deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por mes del mantenimiento preventivo), por cada día de atraso.

En caso de que "EL PROVEEDOR", se encuentre en los supuestos que anteceden, contará con un término de 5 (cinco) días hábiles para presentar la nota de crédito respectiva.

"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la sanción señalada, sobre los pagos que se le deberán cubrir, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin

Página 15 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los Administradores del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato.

Página 16 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando durante la vigencia del presente contrato los servicios proporcionados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" o en su caso no se sustituya el bien.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR", incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO", considera que "EL PROVEEDOR", ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO", no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Página 17 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

En caso de que "EL INSTITUTO", determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR", realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO", por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO", podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO", elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO", establecerá de conformidad con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR", subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil,

Página 18 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Contrato N° C450035 Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-019GYR019-N171-2013
---	--	--

fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Programa de Mantenimiento”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica y Acta de Fallo”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


Contrato N°
C450035


Invitación a Cuando Menos
Tres Personas
IA-019GYR019-N171-2013

voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **14 de enero de 2014**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.



MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal


LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA REQUIRENTE

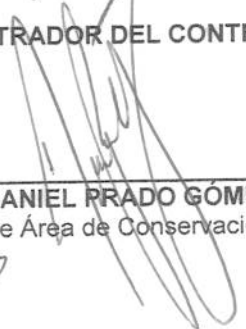

MTRO. MANUEL CAVAZOS MELO
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística


ENRIQUE ESPINOZA MENDIVIL
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales


ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ
Titular de la División de Inmuebles Centrales


C.P. DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe de Área de Conservación

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. SERGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango

Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto número **C450035**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.**, de fecha 14 de enero de 2014.

JASS/CIGG/EML/PDA


Página 20 de 20

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000058

FOLIO: 000002649-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coordinacion De Serv Generales

Concepto:

OF 10742 DEL 18/10/2013 CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y RED FRIA

Elaboración:

21/10/2013

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,800,000.00

Cuenta: 42062502

SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ.

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
45.0	50.0	100.0	190.0	350.0	350.0	345.0	160.0	50.0	70.0	45.0	45.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

121.7	56.7	46.7	81.5	82.9	66.0	76.5	63.0	36.5	65.0	51.7	96.9
-------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.			
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):			\$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 44 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO A

INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LUGAR Y VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A.1.1.- LUGAR

Para el servicio de “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A LAS CAMARAS DE REFRIGERACION Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRIO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “**DIRECTORIO JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD**” de este **Anexo Técnico**.

A.1.2.- VIGENCIA.

La vigencia del servicio para el **Mantenimiento Preventivo** será del 02 de enero al 31 de diciembre de 2014, y para el **Mantenimiento Correctivo** será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.
La vigencia del contrato será a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

A.1.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de los equipos de la Red de Frio en óptima condiciones de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, para lo cual deberá considerar los plazos establecidos en el punto 4.1 de los Términos y Condiciones.

A.1.4.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El Mantenimiento Correctivo consiste en atender las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, así como los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.

A.1.5.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) CURRÍCULUM

En el que demuestre “**EL LICITANTE**” que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio en el que se señale la organización Administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

“**EL LICITANTE**” deberá entregar una **relación de servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN



“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar **copia de contrato(s)** de características y magnitudes similares y nombre de la persona que recibió los trabajos, las cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta Técnica el Programa Calendarizado de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, conforme al formato que se glosa en el presente Anexo Técnico con el nombre de “PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, por concepto y equipo basándose en el plazo establecido, consistiendo en **doce servicios** al año con una frecuencia mensual, los cuales se llevarán a cabo dentro de los **primeros 10 días hábiles** de cada mes, así como la ejecución de actividades que se realizarán dos veces al año (enero y julio) es el caso de la sanitización de las cámaras, el protocolo de calificación de 11 cámaras de refrigeración y 1 cámara de congelación en el mes de **marzo**, así como la calibración de 12 termo alarmas, 12 termograficadores y 8 termo higrómetros en el mes de **febrero**, de igual forma se considera dentro del servicio el mantenimiento, embobinado y reparación de 2 motores y 2 compresores que se tienen de reserva para cualquier eventualidad en el mes de **febrero**, asimismo en el mes de **enero** el Suministro para su colocación de **572 graficas** de 0 a 100 °C para graficador marca Partlow en las cámaras de refrigeración (11 por semana), el Suministro de **52 graficas** de - 35 a 75 °C para graficador marca Partlow en la cámara de congelación (1 por semana), el Suministro y Colocación de **3** Termo alarmas marca Digitel modelo 800C, Suministro y Colocación de **3** Registradores de Grafica Circular marca Partlow modelo MRC 5000 Registro de una Plumilla Display Sencillo de cuatro dígitos de 10” de Diámetro Rotación de 8,12 y 24 hrs diarias, similares a los que están en operación. En el mes de **mayo** suministro y colocación de **26** Sellos mecánicos, en el mes de **julio** la sustitución general de **52** bandas, la sustitución de **13** platinos, Suministro y colocación de **1** extractor de aire con motor de 1HP tipo MM 90A-4 Clase B número -084, 60 Hertz, 440/220/2.0/4.0 a 1720 revoluciones por minuto con una medida aproximada de 0.80 x 0.80, similar al existente para ubicar el área de Unidades Condensadoras, Suministro y colocación de **1** puerta para cámara de congelación abatible de 2.13 x 1.035 mts. (cámara #12), Reemplazo de Silica en Filtros Deshidratadores (**13** pzas.), y el reemplazo de aceite de compresores Acemire 300 (**13** pzas.), Suministro, preparación del piso y colocación de piso epóxico en la cámara No. 10 dimensiones (5.67m X 3.03m=**17.18 m2**) cámara No. 12 (5.67m X 6.10m=**34.59m2**) y No. 11 (5.67m X 3.03m=**17.18 m2**), de un espesor de 4mm, a base de Resina de Poliuretano (sikafloor-21N PURCEM M, o similar en calidad y características, base agua, en acabado liso, especial para cámaras de refrigeración, los servicios se realizaran en **días y horas hábiles**, tal y como se señala en el numeral **4.1.**, de los Términos y Condiciones. Para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

e) PERSONAL CAPACITADO.

“EL LICITANTE” deberá presentar el **Curriculum Vitae** del personal profesional técnico especialista en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración, con una experiencia **mínima de 1 año** acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución, anexando copia de la cédula profesional, reconocimientos, diplomas y **carta de presentación** firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio de los equipos citados en el **Anexo Técnico**, así como listado de los técnicos especializados que se encargarán de prestar el servicio.

Referente a los técnicos especializados designados, por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1. Nombre completo.
2. Currículo.
3. Especialidad o profesión.
4. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
5. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo **3 números telefónicos**, en el siguiente orden: dos fijos y uno móvil, así como una dirección de correo electrónico, con la finalidad de tener comunicación con “EL PROVEEDOR” respecto a la prestación del servicio.

f) HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO.

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta Técnica la **relación de herramientas y equipos** de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico como **ANEXO D “HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS”**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

g) “EL LICITANTE” deberá conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la **UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO-SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (UPO-SEMARNAT)**, referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que “EL LICITANTE” deberá de incluir la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

h) CALIDAD.

El servicio y operación de las cámaras de refrigeración y congelación deberá de ser documentada y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las Normas Nacionales para garantizar la calidad de los productos que en ellas se resguardan, por lo tanto “EL LICITANTE” deberá de conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de prestar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, por lo tanto de acuerdo a las normas que marca la Secretaría de Salud **NOM-059-SSA1-2006, NOM-036-SSA2-2002** y otras auxiliares como son; **NMX-EC-15189-IMNC-2006.**

Para La calibración de los instrumentos “EL PROVEEDOR”, deberá entregar **copia vigente** del documento que acredite al laboratorio que realizará la calibración ante la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.** en la variable, alcance y resolución del Instrumento a Calibrar.

Para la calificación de equipo “EL PROVEEDOR”, deberá entregar **copia vigente** del documento que acredite al laboratorio que realizará la calificación para evidenciar que cuenta con acreditación ante la **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.** en las variables involucradas, alcance y resolución del equipo a Calificar, para poder llevar a cabo el servicio, así como acreditación de personal capacitado en metrología quien realizara estas últimas certificaciones.

A 1.6.- CONCEPTOS QUE DEBE DE CONSIDERAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA.

1. INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS

Relación de los costos básicos de los materiales, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de las partidas, debiendo presentar “EL LICITANTE” la investigación de mercado que se haya realizado

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



para acreditar el precio de adquisición de los materiales y refacciones propuestas, el cual puede ser a través de copia simple de notas, remisiones, facturas o presupuestos, utilizando los formatos identificados como **ANEXO E: (EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO)** y **ANEXO F: (RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**.

2. ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta y para cada una de las partidas, el análisis, cálculo e integración del factor de salario real, utilizando el formato identificado como **ANEXO G (DETERMINACIÓN PARA EL FACTOR DE SALARIO REAL)**, debiéndose entender al factor de salario real “Fsr” como la relación de los días realmente pagados en un período, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo período, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left(\frac{Tp}{TI} \right) + \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

Fsr = Representa el factor de salario real.

Ps = Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un período anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo período anual.

Para su determinación únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del período anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Determinado el factor de salario real, este permanecerá fijo hasta la terminación de los servicios contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

- ✓ Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.
- ✓ Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares.
- ✓ La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- ✓ Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad entre otros.
- ✓ Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tengan que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo.
- ✓ Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecidos por el patrón o derivados de Contratación Colectiva, el importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

3. INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS

“EL LICITANTE” deberá integrar en su propuesta, el costo de las cuadrillas que realizarán los servicios, objeto de la presente Licitación, como se establece en el **Anexo H (ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO MANO DE OBRA DE CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO)**, mismas que deberán estar conformadas de acuerdo al siguiente personal:

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de Refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante General
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de 8 (ocho) horas

4. RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS.

5. EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION.

“EL LICITANTE” deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de **dos** equipos de radiocomunicación que sean compatibles con los equipos que cuenta el personal del I.M.S.S., para mantener comunicación y reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

6. TIPO DE CONTRATO

Se considera un contrato abierto, por la cantidad de mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO B

000109

UNIVERSO DE UNIDADES Y UBICACIÓN DE CÁMARA DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ SERIE CAPACIDAD	MARCA	MODELO MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	CONDICIÓN
1	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5481 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 213T (132S)-4 Serie M87G75024 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
2	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	FRIGUS	Mod. ABIERTO No. VI Serie D89-4483 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 132MA-4 Serie 6-426 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO
3	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5480 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	IEM	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P	OPERANDO
4	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-6480 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P	OPERANDO.
5	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4579 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 4082 Serie 6704083 Cap. 10 H.P	OPERANDO.
6	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4580 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 425114062 Serie 6704067 Cap. 10 H.P	OPERANDO.
7	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie B85-1875 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ASEA	Mod. 215T(132-M)-4 Serie M87F-11588 Cap. 10 H.P	OPERANDO.
8	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie RD85-0316 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	IEM	Mod. 425114082 Serie 6704104 Cap. 10 H.P	OPERANDO.
9	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C76-4581 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	ASEA	Mod. 132MB-4 Serie 6-139 Cap. 10 H.P	OPERANDO.
10	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	GILBERT	Mod. ABIERTO No. IV Serie RA85-0068 Cap. 16,609.80 BTU/Hr	ASEA	Mod. 112A-4 Serie 3-0112 Cap. 3 H.P	OPERANDO.
11	CÁMARA DE REFRIGERACIÓN DUPLEX	FACEMATIC	Mod. 27C5 Serie A85-0377 Cap. 39,934.19 BTU/Hr Mod. 27C5 Serie A85-0378 Cap. 39,934.19 BTU/Hr	IEM	Mod. 314267212 Serie 5803049 Cap. 3 H.P Mod. 314167212 Serie 5803051 Cap. 3 H.P	OPERANDO.
12	CÁMARA DE CONGELACIÓN DUPLEX	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie 6838 Cap. 26,542.20 BTU/Hr Mod. ABIERTO No. VII Serie 76-4584 Cap. 26,542.20 BTU/Hr	SIEMENS	Mod. 160-LB-4 Serie 1-154 Cap. 20 H.P Mod. 1LA208-4YK30 Serie 6711635*32 Cap. 20 H.P	OPERANDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO B

**RELACIÓN DE MOTORES Y COMPRESORES DE RESERVA
CONSIDERADOS DENTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Nº	EQUIPO	MARCA	MODELO COMPRESOR/ CAPACIDAD	SERIE	MARCA	MODELO MOTOR/ SERIE CAPACIDAD	CONDICIÓN
1	RESERVA	GILBERT	Mod. ABIERTO No. VII Serie C73-4581		ASEA	Serie. M86B-4455 Cap. 7.5 H.P.	OPERANDO.
2	RESERVA	FRIGUS	Mod. ABIERTO No. VI Serie C76-5479		ASEA	Serie M86F-15134 Cap. 5 H.P.	OPERANDO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO L

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.

NUMERO DE LA CAMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES		OBSERVACIONES.	
1.- INSPECCION VISUAL Y REVISION DE FUNCIONAMIENTO.	ACCIONES REALIZADAS		ACCIONES REALIZADAS
A.- TEMPERATURA CAMARAS REFRIGERACION DE 3 °C A 4 °C		TEMPERATURA CAMARA DE CONGELACION DE -30 °C A -28 °C	
B.- CIRCUITOS DE REFRIGERACION LOCALIZANDO FUGAS.		REPARACION DE FUGA EN EL SISTEMA RECARGA DE GAS REFRIGERANTE.	
C.- VERIFICACION DE PRESIONES:			
SUCCION			
DESCARGA			
D.- MOTORES.			
VERIFICACION DE VOLTAJES,			
VERIFICACION DE AMPERAJES.			
E.- CONTROLES DE PRESION.			
F.- TERMOSTATO DE AMBIENTE			
G.- VALVULAS			
SOLENOIDES			
TERMOEXPANSION.			
H.- LAVADO			
DE LA UNIDAD CONDENSADORA			
DE SERPENTINES.			
I.- BANDAS			
AJUSTE DE TENSION			
CAMBIO DE BANDAS.			
J.- COMPRESOR			
ALINEACION DE POLEAS			
ALINEACION DE VOLANTE			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO L

000101

REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.

NUMERO DE LA CAMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACION:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD:

ACTIVIDADES	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES.
K.- SOPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL.		
ACOMODO DE CABLEADO		
APRIETE DE CONEXIONES MECANICAS.		
APRIETE DE CONEXIONES ELECTRICAS.		
L.- INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS.		
M.- ARRANCADORES.		
PLATINOS.		CAMBIO:
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES ARRANCADORES.		
N.- TIMBRES DE ALARMA INTERIOR.		
2.- RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERAN ACCIONARSE:		
CAMARAS DE REFRIGERACION.		
BAJA 2 °C		
ALTA 8 °C		
CAMARA DE CONGELACION.		
BAJA MENOS 23		
ALTA MENOS 16		
O.- TERMOGRAFICADORES.		AJUSTES Y REPARACION EFFECTUADA:
P.- CENTRAL DE ALARMA.		
Q.- TERMOALARMAS		
R.- TORNILLOS		
S.- SELLO PERIMETRAL DE LA PUERTA DE ACCESO A LA CAMARA .		CAMBIO:
SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE CONFORMAN LA CAMARA.		APLICACION DE SILICON:
T.- PICAPORTES DE LAS PUERTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	AJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

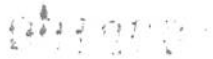
CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO L



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CAMARAS DE REFRIGERACION.

ANOTAR:

1.- CAMARA N°.

EL N°. DE LA CAMARA QUE TIENE ASIGNADO POR LA J.C.U.

2.- COMPRESOR:

DATOS DEL COMPRESOR.

3.- FECHA

LA FECHA EN QUE SE EFECTUO EL SERVICIO A ESE EQUIPO.

4.- MOTOR:

DATOS DEL MOTOR.

5.- UBICACION

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA FISICAMENTE LA CAMARA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECTORIO JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD.

000100

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NÚMERO. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675, COL. VALLEJO

TELEFONO 53 68 05 38

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000099

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

- (1) CONTRATO N°
- (2)
- (3)
- (4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS (12)

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCION

(10) (11)

ANEXOS 1260 - 009- 008

DIVISION DE CONTRATOS (12)

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



000098

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000365

INSTITUTO MEXICANO DEL EJERCIDO
 COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS
 MECANIZADO DE OPERACIÓN DE COMANDOS DE FUERZAS ARMADAS
 INSTITUTO MEXICANO DEL EJERCIDO - COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS
 REPRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA RED DE SERVIDORES DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
 INSTITUTO MEXICANO DEL EJERCIDO - COMANDO EN JEFE DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS
 MEXICO S. P. - MANTENIMIENTO DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

UBICACIÓN		Equipos	Enero 2014	
DESCRIPCIÓN			01-15	16-31
1	REVISAR	1. OPERACION DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS 2. OPERACION DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS 3. OPERACION DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS 4. OPERACION DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS 5. OPERACION DE FUERZAS ARMADAS EN BIEN DE INVERSIÓN - ACTIVOS MOBILIARIOS	2	6

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763
 e-mail.: ildiagnosticos@mexico.ilww.com
 web: www.ildiagnosticos.com.mx

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

Folio de inscripción de marcas inscrita por Copyright lo de Enero de 2013
 Firma electrónica para mantenimiento meca.srl
 De no laborar
 De no laborar y Agiso

[Handwritten Signature]
 LOS INGENIEROS AGUSTIN VALENTE
 REPRESENTANTE LOCAL

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

SEMPRE EN EL SERVICIO DE SUS CLIENTES.
 CORPORACIÓN TECNICA DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL S.A.S.
 AREA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MOTORES Y GENERADORES
 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GENERADORES Y MOTORES DE 1000 a 10000 KW.
 REPRESENTACION COLOMBIANA DE LA RED DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL DE EQUIPOS DE GENERACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL S.A.S. (S.A.S.)
 BOGOTÁ, COLOMBIA

CONCEPTO, PROCEDIMIENTO, TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACION Y REFRIGERACION Y RED FASE CALDAZA VALLE DEL ROSO		febrero 2014																																
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	FECHA	DIA																														
1	1. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	1	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
2	2. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	2	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
3	3. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	3	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
4	4. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	4	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
5	5. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	5	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
6	6. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	6	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
7	7. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	7	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
8	8. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	8	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
9	9. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	9	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
10	10. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	10	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
11	11. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	11	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
12	12. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	12	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
13	13. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	13	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
14	14. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	14	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
15	15. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	15	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
16	16. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	16	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
17	17. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	17	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
18	18. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	18	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
19	19. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	19	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
20	20. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	20	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
21	21. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	21	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
22	22. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	22	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
23	23. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	23	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
24	24. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	24	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
25	25. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	25	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
26	26. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	26	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
27	27. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	27	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
28	28. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	28	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
29	29. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	29	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
30	30. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	30	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														
31	31. Verificar el nivel de aceite de los motores y generadores de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes y reemplazar el aceite si es necesario.	1	31	[Bar chart showing maintenance activities over 31 days]																														

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
 e-mail.: ildiagnosics@mexico.ilw.com
 web: www.ildiagnosics.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fecha programada para mantenimiento mensual
 De no laborar
 De no laborar y festivo

[Handwritten signatures and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL TIEMPO LEGAL
 COMISION FEDERAL DE ADQUISICION DE BIENES DE INTERES SOCIAL EN EL CENTRO
 AREA COMERCIAL TIENDAS DE COMERCIALIZACION DE TIENDAS Y TIENDAS
 TIENDAS Y TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS
 REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE BIENES DE INTERES SOCIAL EN EL CENTRO
 TIENDAS Y TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS
 TIENDAS Y TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS
 TIENDAS Y TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS

No	UBICACION	EQUIPOS	MARZO 2014	
			AVISO	DAÑOS
1	TIENDAS Y TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS	1. SERVIDOR DE BIENES TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS 2. SERVIDOR DE BIENES TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS 3. SERVIDOR DE BIENES TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS 4. SERVIDOR DE BIENES TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS TIENDAS		
1.1	Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y estanterías de congelación se encuentre dentro del rango de 2 a 8 grados centígrados y la cámara de congelación de 18 a 19 grados centígrados asegurando a los equipos el rango requerido.			
1.2	Verificar las señales de refrigeración: tuberías nuevas de gas refrigerante.			
1.3	Verificar que el aceite, Arrastre y operador de las motores, componentes de electrolito dentro de refrigeración de normal.			
1.4	Verificar el nivel de aceite de refrigeración: verificar las conexiones de presión.			
1.5	Verificar el nivel de aceite de refrigeración: verificar las conexiones de presión.			
1.6	Verificar la circulación de agua y nivel de refrigeración.			
1.7	Verificar la circulación de agua y nivel de refrigeración.			
1.8	Verificar la circulación de agua y nivel de refrigeración.			
1.9	Verificar la circulación de agua y nivel de refrigeración.			
1.10	Revisar los niveles de aceite.			
1.11	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando.			
1.12	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.13	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.14	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.15	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.16	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.17	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.18	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.19	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.20	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.21	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.22	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.23	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.24	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.25	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.26	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.27	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.28	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.29	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.30	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.31	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.32	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.33	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.34	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.35	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.36	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.37	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.38	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.39	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.40	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.41	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.42	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.43	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.44	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.45	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.46	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.47	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.48	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.49	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			
1.50	Revisar el estado de los gases refrigerantes que se estén utilizando y la carga de refrigeración de la cámara de congelación.			

Fecha solicitada para mantenimiento mensual
 del 1 al 31 de marzo de 2014
 Del 1 al 31 de marzo de 2014

LIU ENRIQUE AGUIRRE VALENZUELA
 REPRESENTANTE LEGAL



Werfen Group



Instrumentation Laboratory

000371

SECTOR DE INGENIERÍA DE SEGURIDAD
 SERVICIOS TÉCNICOS DE ASISTENCIA EN EL MANEJO DE EQUIPOS Y ACTUACIONES TÉCNICAS
 AREA COMPLEMENTARIA DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN CENTRAL
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
 REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED DE REFRIGERACIÓN, CALENTAMIENTO, INSTALACIONES EN EL
 PAVILIÓN DE CAZARVA VALENTIN Y EN CONSERVACIÓN DE LA SALINA, DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA DE FERTILIZANTE
 MEXICO, D.F. DIVISIÓN DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		FECHA DE EJECUCIÓN		DÍA DE EJECUCIÓN	
CONTRATO: 000371		01/07/2014		01/07/2014	
OBJETIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y RED DE ALIMENTACIÓN DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y RED DE ALIMENTACIÓN DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		02/07/2014	
UBICACIÓN		EQUIPOS		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y RED DE ALIMENTACIÓN DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "A" (1200L)		03/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "B" (1200L)		04/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "C" (1200L)		05/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "D" (1200L)		06/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "E" (1200L)		07/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "F" (1200L)		08/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "G" (1200L)		09/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "H" (1200L)		10/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "I" (1200L)		11/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "J" (1200L)		12/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "K" (1200L)		13/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "L" (1200L)		14/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "M" (1200L)		15/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "N" (1200L)		16/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "O" (1200L)		17/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "P" (1200L)		18/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "Q" (1200L)		19/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "R" (1200L)		20/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "S" (1200L)		21/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "T" (1200L)		22/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "U" (1200L)		23/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "V" (1200L)		24/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "W" (1200L)		25/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "X" (1200L)		26/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "Y" (1200L)		27/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "Z" (1200L)		28/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AA" (1200L)		29/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AB" (1200L)		30/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AC" (1200L)		31/07/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AD" (1200L)		01/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AE" (1200L)		02/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AF" (1200L)		03/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AG" (1200L)		04/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AH" (1200L)		05/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AI" (1200L)		06/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AJ" (1200L)		07/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AK" (1200L)		08/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AL" (1200L)		09/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AM" (1200L)		10/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AN" (1200L)		11/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AO" (1200L)		12/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AP" (1200L)		13/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AQ" (1200L)		14/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AR" (1200L)		15/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AS" (1200L)		16/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AT" (1200L)		17/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AU" (1200L)		18/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AV" (1200L)		19/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AW" (1200L)		20/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AX" (1200L)		21/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AY" (1200L)		22/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "AZ" (1200L)		23/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BA" (1200L)		24/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BB" (1200L)		25/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BC" (1200L)		26/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BD" (1200L)		27/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BE" (1200L)		28/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BF" (1200L)		29/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BG" (1200L)		30/08/2014	
CASA DE MANTENIMIENTO DE LA SALINA DE CAZARVA VALENTIN		CÁMARA DE REFRIGERACIÓN TIPO "BH" (1200L)		31/08/2014	

Fecha presentada para mantenimiento mensual.
 De no haberse
 De no haberse y fecha

LOS INGENIEROS AGUIRRE VALENTIN
 REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
 e-mail: ildiagnosics@mexico.iww.com
 web: www.ildiagnosics.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



000374

INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE
 CONTROL EN SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS
 Y RESIDUOS SÓLIDOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS Y RESIDUOS SÓLIDOS
 DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, ESTADO DE SONORA, MÉXICO

No.	UBICACIÓN	EQUIPOS	SOLICITUD	OCTUBRE 2014	
				SEMANA	DÍAS
1	Plantilla de Operación de la Cámara de Refrigeración y Compresión de agua fría	1. CAMARAS DE REFRIGERACIÓN (4 UNIDADES) 2. COMPRESORES (4 UNIDADES) 3. BOMBAS DE ALIMENTACIÓN (4 UNIDADES) 4. BOMBAS DE TRAYECTORIA (4 UNIDADES) 5. BOMBAS DE TRAYECTORIA (4 UNIDADES)	3.5. Limpieza y mantenimiento de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.6. Limpieza y mantenimiento de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.7. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.8. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.9. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.10. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.11. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.12. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.13. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.14. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.15. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.16. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.17. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.18. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio.		
2	Plantilla de Operación de la Cámara de Refrigeración y Compresión de agua fría	1. CAMARAS DE REFRIGERACIÓN (4 UNIDADES) 2. COMPRESORES (4 UNIDADES) 3. BOMBAS DE ALIMENTACIÓN (4 UNIDADES) 4. BOMBAS DE TRAYECTORIA (4 UNIDADES) 5. BOMBAS DE TRAYECTORIA (4 UNIDADES)	3.5. Limpieza y mantenimiento de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.6. Limpieza y mantenimiento de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.7. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.8. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.9. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.10. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.11. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.12. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.13. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.14. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.15. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.16. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.17. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio. 3.18. Ajuste de los equipos y partes en donde se realiza el servicio.		

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
 e-mail: idiagnostics@mexico.lbw.com
 web: www.iliagnostics.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fecha programada para el mantenimiento mensual.
 De no haberse realizado el mantenimiento mensual, se programará para el mes siguiente.

LUPRINCOR AGUIRRE VALENTIN
 REPRESENTANTE LEGAL

(Handwritten signature)

MÉTRICOS DEL SERVIDOR DEL SERVIDOR.
 COMPARACION TECNICA DE ACCIONES DE BOMBA DE PRESION Y FACTORES DEL SERVIDOR.
 PARA COMPARACION DE CONEXION DE CONEXION DE ACCIONES Y FACTORES.
 INVITACION A CANDIDATOS PARA SERVIDORES NACIONALES ELECTRONICA DE ACCIONES DEL SERVIDOR.
 RECONSTRUCCION Y COMPARACION DE SERVIDORES NACIONALES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.
 MONITOREO DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.
 MONITOREO DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.
 MONITOREO DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.

MONITOREO DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.		NOVIEMBRE 2014	
UBICACION	EQUIPOS	INDICE	ENTRADA
1. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	1. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	1	
2. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	2. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	2	
3. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	3. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	3	
4. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	4. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	4	
5. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	5. SERVIDOR DE CALIDAD DEL SERVIDOR EN CASO DE EMERGENCIAS. SERVIDORES ELECTRONICA DEL SERVIDOR.	5	

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.F. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
 e-mail.: icldiagnostics@mexico.ilww.com
 web: www.il diagnostics.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS

Fecha original por mantenimiento mensual
 De no haberse y folio

LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALDEIN
 REPRESENTANTE LOCAL

[Handwritten signature]



000377

COMBINACIÓN TÉCNICA
 AUTOSERVICIO DEL SEGURO SOCIAL
 ÁREA CONTRATANTE: DIVISION DE CONTRATACION DE BIENES Y LOGISTICA
 INSTALACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES TECNICA ADOLESCENTES 4137-2014
 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CAMARAS DE
 FERMENTACION Y CONDENSACION DE LA RED DE PRODUCCION Y CALIBRACION Y EMERGENCIA, INSTALADAS EN EL
 TALLER DE CALIDAD VALLEJO NO. 475, COLONIA MASADILLA DE LA EMBAJADA DE LEGACION GUATEMALA A. MEXICO, C.P. 27840,
 MEXICO D.F., INDICARE A CARGOS DE LA DIVISION DE BIENES Y LOGISTICA"

INSTALACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES TECNICA NO. 4137-2014			MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2014											
CONCEPTO: PRODUCCION TECNICA DE BIENES Y LOGISTICA	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO											
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MANTENIMIENTO CORRECTIVO											
1. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% ACETICO	2													
2. CAMARAS DE FERMENTACION DE 45% ACETICO	2													
3. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
4. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
5. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
6. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
7. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
8. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
9. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
10. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
11. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
12. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
13. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
14. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
15. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
16. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
17. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
18. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
19. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
20. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
21. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
22. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
23. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
24. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
25. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
26. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
27. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
28. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
29. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
30. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
31. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
32. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
33. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
34. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
35. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
36. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
37. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
38. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
39. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
40. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
41. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
42. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
43. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
44. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
45. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
46. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
47. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
48. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
49. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
50. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
51. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
52. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
53. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
54. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
55. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
56. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
57. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
58. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
59. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
60. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
61. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
62. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
63. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
64. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
65. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
66. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
67. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
68. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
69. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
70. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
71. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
72. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
73. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
74. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
75. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
76. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
77. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
78. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
79. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
80. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
81. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
82. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
83. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
84. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
85. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
86. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
87. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
88. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
89. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
90. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
91. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
92. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
93. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
94. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
95. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
96. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
97. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
98. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
99. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													
100. CAMARAS DE FERMENTACION DE 100% C2H5OH	2													

MANTENIMIENTO CORRECTIVO
 INICIO DE CONTRATO
 FIN DE CONTRATO

Luis Enrique Aguirre Valentini
 REPRESENTANTE LEGAL

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 Mexico, D.F.
 Tel: 5262 1760 Fax: 5262 1763
 e-mail: ildiagnosics@mexico.ilww.com
 web: www.ildiagnosics.com.mx

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and initials]



000380

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AL SECTORAL
ASIGNACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS AL SECTORAL
INVESTIGACIÓN Y CALIDAD MÉDICA (SECRETARÍA FEDERAL DE SALUD PÚBLICA) E INFORMACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS (SECRETARÍA DE SALUD) DE
"PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO" - CALIDAD DE LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VIDA CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y VALIDACIÓN INSTRUMENTALES EN EL
HOSPITAL DE CALACA VALLE DE LOS RIOS, CUAJIMA MARQUENA DE LAS ALFARAS, DESARROLLO AGUAYTAYÁ MARCHONA, C. P. 23500,
MÉXICO, D. F. - JUNIO DEL 2010 - CÁMARA DE LA DISTRIBUCIÓN DE AMPOLLAS EN FARMACIAS

INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS Y/O FARMACIA		NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE SE ASIGNA EL SERVICIO	
NACIONAL, ELECTRONICA		MEXICO	
NOMBRE DEL EQUIPO Y/O INSTRUMENTO		NOMBRE DE LA ENTIDAD A LA QUE SE ASIGNA EL SERVICIO	
SOPORTE TECNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CÁMARAS DE REFRIGERACION Y VIDA VIVA, CALACA VALLE DE LOS RIOS		MEXICO	
No	UBICACION	EQUIPOS	FECHA
		1. CÁMARA DE REFRIGERACION - SERVICIO 2. CÁMARA DE REFRIGERACION - SERVICIO 3. CÁMARA DE REFRIGERACION - SERVICIO 4. CÁMARA DE REFRIGERACION - SERVICIO 5. CÁMARA DE REFRIGERACION - SERVICIO	1 2 3 4 5

1) Original de los expedientes de la cámara en mantenimiento preventivo y correctivo en el mes de febrero de 2014

2) Reporte de los expedientes de la cámara en mantenimiento preventivo y correctivo en el mes de febrero de 2014

3) Tiempo de estudio: 24 hrs

4) Tiempo de muestra: 5 min/cam

5) Contenido de informe de calificación

Introducción
Objetivo del estudio
Metodología del estudio
Características de los equipos
Análisis de los resultados
Conclusiones
Fotografía de los equipos
Firma del responsable

6) INFORME A LOS UNIFORMADOS ESTABLECIDOS POR LA COFERPRIS, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LO SIGUIENTE
a) Una calificación de control para cada una de las cámaras de refrigeración, conservación, etc., de cada una de ellas, y en caso de haber más de una cámara de refrigeración, conservación, etc., de cada una de ellas, según sea el caso y de acuerdo al espacio y al tipo de cámara que se esté estudiando (para cada una de ellas).
b) Actualizar los expedientes de calificación de las cámaras, y en caso de haber más de una cámara de refrigeración, conservación, etc., de cada una de ellas, según sea el caso y de acuerdo al espacio y al tipo de cámara que se esté estudiando.
c) Cantidad de productos que se encuentran en cada cámara.
Que producto
Cantidad de productos en cada cámara
Días de estudio de la cámara (último día de estudio)
Días de calificación de la cámara (último día de estudio)
Días de calificación de la cámara (último día de estudio)
Días de calificación de la cámara (último día de estudio)

7) La calificación de las cámaras deberá compararse con la siguiente:

8) Los resultados de los expedientes de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras, deberá estar en los expedientes de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras, en el mes de febrero de 2014.

9) El responsable del estudio de las cámaras, deberá estar en los expedientes de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras, en el mes de febrero de 2014.

10) El responsable del estudio de las cámaras, deberá estar en los expedientes de mantenimiento preventivo y correctivo de las cámaras, en el mes de febrero de 2014.

Firma autorizada, un mantenimiento mensual
De no laborar
Dato no laborar y fecha

Firma autorizada
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnosics@mexico.ilw.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

INSTITUCIONES FEDERALES DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C. DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C.
 AREA CONTRACTUAL, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, AV. DE LA INDUSTRIA 1471-29, BOULEVARD
 INVESTIGACION CUANDO SEVEN TRECE PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS
 TRAFICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS
 REFINANCIA Y COORDINACION DE LA FERIA DE INVESTIGACION, CALIFICACION Y SERVICIOS, INSTITUCIONES FEDERALES DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C. DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C.
 MANIFIESTO DE CALIDAD VALUADO EN LA COLONIA MAGADANA DE LAS MICHES, INVESTIGACION GUSTAVO A. MADRUGA, S.P. 21302
 MEXICO D.F., BUENAVISTA A CARRETERA DEL DISTRITO DE MUJERES CENTRALES

INSTITUCIONES FEDERALES DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C. DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C.		CONCEPTO PROGRAMA TECNICO DE RUTAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMARAS DE REFRIGERACION Y DE SERVICIOS			Julio 2014																																			
No	UBICACION	EQUIPOS	UNIDAD	PAQUETE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1	INSTITUCIONES FEDERALES DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C. DE INVESTIGACION TECNICA Y DE SERVICIOS, S.C.	1 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
2		2 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
3		3 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
4		4 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
5		5 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
6		6 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
7		7 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
8		8 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
9		9 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
10		10 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
11		11 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
12		12 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
13		13 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
14		14 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
15		15 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
16		16 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
17		17 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
18		18 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
19		19 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
20		20 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
21		21 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
22		22 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
23		23 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
24		24 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
25		25 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
26		26 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
27		27 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
28		28 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
29		29 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
30		30 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				
31		31 CAMARA DE REFRIGERACION Q. 0881 4110 1000	1	PAQUETE																																				

Firma autorizada por el representante legal
 De no haberla
 De no haberla / fecha

MANIFIESTO DE CALIDAD VALUADO EN LA COLONIA MAGADANA DE LAS MICHES, INVESTIGACION GUSTAVO A. MADRUGA, S.P. 21302

Handwritten signature

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 Mexico, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763
 e-mail: idiagnostics@mexico.ilww.com
 web: www.idiagnostics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



**Instrumentation
Laboratory**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-0196YR019-N171-2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630,
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

000479

ANEXO C

PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LA REALIZACIÓN DE DOCE SERVICIOS DURANTE EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, A EFECTUARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILDES DE CADA MES, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA EJECUCION DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN UNA O DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO.

APLICACIÓN MENSUAL

1.- Revisar.

- 1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de 2° a 8° grados Celsius y la cámara de congelación de -23° a -19° grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.
- 1.2. Verificar los circuitos de refrigeración rellenar niveles de gas refrigerante.
- 1.3. Verificar las presiones de succión y descarga.
- 1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal.
- 1.5. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido los controles de presión.
- 1.6. Verificar, ajustar dentro del intervalo requerido el termostato de ambiente.
- 1.7. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- 1.8. Verificar que operen correctamente las alarmas que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara.
- 1.9. Revisar los termograficadores.
- 1.10. Revisar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilwww.com
web: www.iliagnostics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Werfen Group



Instrumentation
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C. P. 07630.
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000480

1.11. Revisar el estado que guarda el sello de hule perimetral y su cierre hermético de la puerta de acceso a la cámara.

1.12. Revisión en general del equipo del sistema con todos sus componentes y partes; Inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.

1.13. Aislamiento térmico, forro en tuberías.

2.- Probar.

2.1. Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).

2.2. Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas), en su caso realizar recarga de gas refrigerante y aceite a compresor.

2.3. Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.

2.4. Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.

2.5. Operación del equipo con todos sus componentes.

3.- Efectuar.

3.1. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo).

3.2. Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.

3.3. Lubricación de motor (es), ventilador (es).

3.4. Limpieza y lavado del serpentín condensador.

3.5. Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.

3.6. Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y de ser necesario cambiar las válvulas. Solenoides y de termo expansión.

3.7. Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, de ser necesario su sustitución, se informara al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.

3.8. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: ildiagnosics@mexico.ilwww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instrumentation
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019QYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630,
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES*

000481

3.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas del sistema.

3.10. Reparación de termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberán accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de 2 ° C la baja y 8 ° C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -23 ° C a -19 ° C.

3.11. Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones y que cuente con todos sus accesorios.

3.12. Reparación de picaportes de las puertas.

3.13. Sustitución del sello de hule perimetral que se encuentre dañado de la puerta de acceso a la cámara

Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y se aplicara silicón en las uniones que lo requieran.

3.14. Reparación de termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

3.15. Ajustar o reparar la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.

3.16. Reparación de fugas en el sistema y realizar recarga de gas refrigerante.

3.17. Reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.

3.18. Corregir fallas en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

4.- Cambiar.

4.1. Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).

4.2. Controles de presión (cuando se requiera).

4.3. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

Suministro en el mes de enero de 2014.

4.4. Suministro de Graficas de 0 a 100 ° C para graficador marca Partlow, en las Cámaras de Refrigeración (once) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, 572 piezas en todo el año.

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Cxl. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnostics@mexico.illww.com
web: www.ildiagnostics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Werfen Group



Instrumentation
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR019-N171-2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 875, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F. INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

000482

4.5. Graficas de - 35 a 75 °C para graficador marca Partlow, en la Cámara de Congelación (una) semanalmente y deberá entregarla al Jefe de Conservación de Unidad, **52** piezas en todo el año.

4.6. Suministro y Colocación de Registrador de Grafica Circular marca Partlow modelo MRC 5000 Registro de una Plumilla, Display Sencillo de cuatro dígitos de 10" de Diámetro, Rotación de 8,12, y 24 hrs diarias **3** Pzas.

4.7. Suministro y Colocación de Termo alarmas marca Digital modelo 800C.- **3** Pzas.

4.8. Suministro y colocación de puerta para cámara de congelación abatible de 213 cm X

103.5 cm con marco de 10 cm. **1** Pieza. (Cámara No. 12)

Suministro en el mes de mayo de 2014.

4.9. Suministro, preparación del piso y colocación de piso epóxico en la cámara No. 10 (5.67m X 3.03m =**17.18 m2**), Cámara No. 12 (5.67m X 6.10m = **34.59m2**) y Cámara 11 (5.67m X 3.03 =**17.18 m2**) de un espesor de 4mm, a base de Resina de Poliuretano (sikafloor-21N PURCEM M, o similar en calidad y características, base agua, en acabado liso, especial para cámaras de refrigeración.

4.10. Sello mecánico **26** Piezas

4.11. Reemplazo de silica en filtros deshidratadores. (**13** Piezas.)

4.12. Reemplazo de aceite de compresores, Acemire 300. (**13** piezas) 65 Litros aprox.

5.- Aplicación en el mes de febrero de 2014.

5.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS MOTORES DE RESERVA.

5.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS COMPRESORES DE RESERVA.

6.- Aplicación en el mes de julio de 2014

6.1.- Sustitución general de las bandas, **52** Piezas.

6.2.- Sustitución de platinos, (**13** Kit's).

6.3.- Suministro y colocación de extractor de aire caliente de unidades condensadoras.

1 Pza. con motor de 1HP tipo MM 90A-4 Clase B número -084, 60 hertz, 440/220/2.0/4.0 a 1720 revoluciones por minuto con una medida aproximada de 0.80 x 0.80, similar al existente.

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: idiagnostics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnostics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Werfen Group



Instrumentation
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-018GYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES*

000483

7.- SANITIZACIÓN

Procedimiento mediante el cual se aplica en la superficie de las paredes, techo y piso de la cámara fría y refrigeradores una o mas sustancias desinfectantes en concentración específica, con el propósito de eliminar cualquier foco de contaminación, en las superficies mencionadas y evitar la contaminación de los insumos para la salud que en ellos se resguardan, previa limpieza, este proceso se realizara durante los **primeros 10 días** de los meses de **enero y julio** de 2014.

8.- APLICACIÓN ANUAL DE CALIBRACION EN EL MES DE FEBRERO DE 2014

8.1.- Calibración de termo alarmas deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo, avalado por un laboratorio acreditado por la EMA. (12 pzas)

8.2.- Calibración de termograficadores deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA. (12 pzas)

8.3.- Calibración de termo higrómetros deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la EMA. (8 piezas).

9.- APLICACIÓN ANUAL CALIFICACION DE DESEMPEÑO DE CADA UNA DE LAS CAMARAS DE REFRIGERACIÓN (11) Y CONGELACION (1) EN EL MES DE MARZO DE 2014.

9.1.- Criterio de aceptación: 2 a 8 grados centígrados en refrigeración y -23 a -19 grados centígrados en congelación.

9.2.- Puntos a monitorear: 11 puntos

9.3.- Tiempo de estudio: 24 hrs.

9.4.- Periodo de muestra: 5 minutos

9.5.- CONTENIDO DE REPORTE DE CALIFICACIÓN:

- ✓ Introducción.
- ✓ Instrumentación.
- ✓ Certificados de calibración (vigentes).
- ✓ Identificación de equipo.
- ✓ Criterios de aceptación.
- ✓ Desviaciones.
- ✓ Acciones correctivas.
- ✓ Procedimientos.
- ✓ Resultados.
- ✓ Análisis de resultados.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Fotografías.
- ✓ Bibliografías.
- ✓ Aceptaciones

9.6.- CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA COFEPRIS, ES INDISPENSABLE CONTAR CON LO SIGUIENTE:

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: idiagnostics@mexico.ilwww.com
web: www.iliagnostics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Werfen Group



**Instrumentation
Laboratory**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-019GYR019-N171-2013
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 875, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630,
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

000484

- a) Una bitácora de control para eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar ese espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades).
- b) Actualizar los protocolos de calificación de las cámaras, y antes de realizar la calificación revisarlos con el responsable sanitario, con el objeto de validar el procedimiento y las actividades que para tal efecto se realizan:
 - ✓ Cantidad de producto que se encuentra en cada cámara.
 - ✓ Que producto.
 - ✓ Cuantas estibas.
 - ✓ Altura de las estibas (del piso a la última cama de la estiba).
 - ✓ Distancia de la estiba al techo (última cama).
 - ✓ Distancia de la pared a la estiba (considerando las 4 paredes).
 - ✓ Distancia de estiba a estiba.
- c) La calificación de las cámaras deberá realizarse con termopares.
- d) Los instrumentos de medición de temperatura utilizados en la calificación, deberán estar calibrados antes y después del estudio (deberán presentar la evidencia documental en ambos casos).
- e) La sanitización deberá realizarse conforme a lo establecido en el procedimiento recomendado por el proveedor del producto químico, no se aceptarán desviaciones.
- f) establecer un procedimiento conjuntamente con el IMSS para determinar las acciones cuando se realizan pruebas a las cámaras. (esto es porque las cámaras se alarman y no se tiene información de que están realizando pruebas).

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTÍN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail.: ildiagnostics@mexico.itwww.com
web: www.ildiagnostics.com.mx



**Instrumentation
Laboratory**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO IA-019GYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07630,
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"

000385

MÉXICO, D.F. A 27 DE DICIEMBRE DEL 2013.

**CARTA REFERENTE AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) – ANEXO A
PUNTO A 1.5- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN SU
PROPUESTA TÉCNICA.
INCISO e) PERSONAL CAPACITADO
LISTADO DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE**

LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO QUE SE ENCARGARÁ DE PRESTAR EL SERVICIO, SON LOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

NOMBRE DEL PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO
Luis Enrique Aguirre Valentín
Carlos Cristian Rodríguez Falcón
Carlos Alberto Báez Osornio
Israel Marcial Suárez

TELÉFONO DE OFICINAS CENTRALES: 52 62 17 60 EXT. 123, 101, 123 EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

SERVICIO LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO

"HELP LINE" 01 800 83 11 309

Luis Enrique Aguirre Valentín Móvil: 55 18 86 77 76

Carlos Cristian Rodríguez Falcón Móvil: 55 15 21 36 55

Email: atencion.clientes@ildiagnosics.com

ATENTAMENTE

**LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN
REPRESENTANTE LEGAL**

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: ildiagnosics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



Nuestro personal ha sido capacitado para lograr la absoluta satisfacción del cliente, asegurando con ello la calidad total en nuestro servicio.

Además de que IL ofrece servicio y mantenimiento, da asesoría en aplicaciones, cursos de formación a los usuarios, mantiene actualizado al personal de todos los laboratorios y da soporte eficiente e inmediato por la Help Line.

NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIR SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO:

RESPONSABLE	CARGO	DOMICILIO	NÚM. TELEFÓNICO	FAX
IVONNE CARRANZA	ASISTENTE DE INGENIERIA DE SERVICIO	LAGO VICTORIA #80. COL. GRANADA DEL MIGUEL HIDALGO, C.P. 11520, MEXICO, D.F.	5262 - 1760 EXT. 101,123 Y 126	5262 - 1762

EL EQUIPO TÉCNICO LO FORMAN:

GUILLERMO CHOREÑO LUGO	GERENTE DE INGENIERIA DE SERVICIO	044 55 14 42 26 37
CARLOS BARRETO	INGENIERO ESPECIALISTA	044 55 14 42 26 64
OSVALDO TORRES RODRIGUEZ	INGENIERO ESPECIALISTA	044 55 14 42 26 54
HUMBERTO MARTINEZ	INGENIERO ESPECIALISTA	044 55 14 42 26 36
MAYRA URBINA	INGENIERO ESPECIALISTA	044 55 38 54 97 40
LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN	INGENIERO ESPECIALISTA	044 55 18 86 77 76
CRISTIAN RODRIGUEZ FALCON	Coordinador GII	044 55 15 21 36 55
ISRAEL MARCIAL SUAREZ	TÉCNICO ESPECIALISTA	044 55 16 12 13 10
CARLOS BAEZ OSORNIO	TÉCNICO ESPECIALISTA	044 55 14 42 27 67
MARIBEL NERI REYES	INGENIERO EN METROLOGÍA Y CALIFICACIONES	044 55 33 42 84 08

EL EQUIPO DE ABASTO LO FORMA:

SONIA LOPEZ	SERVICIO A CLIENTES	045 449 127 6022	AGUASCALIENTES
NANCY MERCADO	SERVICIO A CLIENTES	045 331 152 3940	GUADALAJARA
ISELA CRUZ	SERVICIO A CLIENTES	045 811 125 3562	MONTERREY
NELLY CARMONA	SERVICIO A CLIENTES	045 222 448 0419	PUEBLA
MARIA ELENA RAMIREZ	SERVICIO A CLIENTES	045 229 187 1410	VERACRUZ
BERENICE SALAZAR	SERVICIO A CLIENTES	045 662 176 3062	SONORA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
 ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL. ELECTRONICA NO IA-019GYR019-N171-2013
 *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
 REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
 INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630,
 MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES*

000485

ANEXO E
EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CÁMARA DE REFRIGERACIÓN

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Gas Refrigerante R-437A	kg	0.70	294.58	\$206.21
2	Desincrustante Foam-Cleaner	lt	0.45	28.26	\$12.72
3	Aceite Acemire 200	lt	0.45	172.91	\$77.81
4	Termostato de Intemperie	pza.	0.25	270.18	\$67.55
5	Desengrasante Biodegradable	lt	1.00	48.63	\$48.63
6	Empaque de Puerta	pza.	0.00	393.23	\$0.00
7	Cinta de Aislar	pza.	0.50	10.00	\$5.00
8	Conectores Eléctricos	pza.	10.00	5.62	\$56.20
9	Tornillos	kit	1.00	33.71	\$33.71
10	Cable Eléctrico	m	0.00	33.71	\$0.00
11	Aislamiento Térmico (Insul)	pza.	0.45	135.61	\$61.02
12	Capacitor de Arranque	pza.	0.45	134.82	\$60.67
13	Capacitor de Trabajo	pza.	0.50	157.29	\$78.65
14	Grasa para alta temperatura tipo 3SKF	pza.	0.25	116.84	\$29.21
15	Estopa	kg	0.35	23.00	\$8.05
16	Franela Roja	pza.	1.00	16.85	\$16.85
17	Detergente en Polvo	kg	0.25	31.46	\$7.87
18	Solvente Dieléctrico	lt	0.25	107.86	\$26.97
19	Sellador de Silicon Anti-hongos	pza.	0.25	110.10	\$27.53
20	Cinchos de Sujeción de Cables	pza.	24.00	1.50	\$36.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
 e-mail.: ildiagnosics@mexico.ilwww.com
 web: www.ildiagnosics.com.mx

[Handwritten signatures and marks]



**Instrumentation
Laboratory**

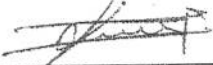
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO IA-019GYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630,
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES*

000486

ANEXO E
EXPLOSION DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CÁMARA DE CONGELACIÓN

CLAVE O NUMERO	REFACCIONES Y MATERIALES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Gas Refrigerante R-437A	kg	1.00	294.58	\$294.58
2	Desincrustante Foam-Cleaner	lt	0.65	28.26	\$18.37
3	Aceite Acemire 200	lt	0.65	172.91	\$112.39
4	Termostato de Intemperie	pza.	0.25	270.18	\$67.55
5	Desengrasante Biodegradable	lt	2.00	48.63	\$97.26
6	Empaque de Puerta	pza.	0.50	393.23	\$196.62
7	Cinta de Aislar	pza.	0.70	10.00	\$7.00
8	Conectores Eléctricos	pza.	15.00	5.62	\$84.30
9	Tornillos	kit	0.60	33.71	\$20.23
10	Cable Eléctrico	m	0.00	33.71	\$0.00
11	Aislamiento Térmico (Insul)	pza.	0.34	135.61	\$46.11
12	Capacitor de Arranque	pza.	0.26	134.82	\$35.05
13	Capacitor de Trabajo	pza.	0.35	157.29	\$55.05
14	Grasa para alta temperatura tipo 3SKF	pza.	0.25	116.84	\$29.21
15	Estopa	kg	0.20	23.00	\$4.60
16	Franela Roja	pza.	1.00	16.85	\$16.85
17	Detergente en Polvo	kg	0.25	31.46	\$7.87
18	Solvente Dieléctrico	lt	0.50	107.86	\$53.93
19	Sellador de Silicon Anti-hongos	pza.	0.35	110.10	\$38.54
20	Cinchos de Sujeción de Cables	pza.	24.00	1.50	\$36.00

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD


LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: idiagnosics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°

C450035

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN“

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten number 4 and signature]



**Instrumentation
Laboratory**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICA NO.JA-019GYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000004

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

000003

000171

ACTIVIDADES	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. U.	IMPORTE
1.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (11 equipos x 12 meses= 132)	SERVICIO	132	\$2,888.78	\$381,318.96
1.2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE CONGELACIÓN (1 equipo x 12 meses= 12)	SERVICIO	12	\$3,561.87	\$42,742.44
4.4.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE 0 A 100 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA.	572	\$17.80	\$10,181.60
4.5.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE - 35 A 75 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW, EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN.	PZA.	52	\$17.80	\$925.60
4.6.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGISTRADOR DE GRAFICA CIRCULAR MARCA PARTLOW MODELO MRC 5000 REGISTRO DE UNA PLUMILLA, DISPLAY SENCILLO DE CUATRO DÍGITOS DE 10" DE DIÁMETRO, ROTACIÓN DE 8,12, Y 24 HRS DIARIAS.	PZA.	3	\$17,000.00	\$51,000.00
4.7.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMO ALARMAS MCA	PZA.	3	\$15,000.00	\$45,000.00

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763
e-mail: idiagnostics@mexico.ilwww.com
web: www.iliagnostics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]



Werfen Group



Instrumentation
Laboratory

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO/IA-019/YR019-N/171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE
REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL
INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630,
MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000005

000004

000170

	DIGITEL MODELO 800C.				
4.8.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA PARA CÁMARA DE CONGELACIÓN (No.12) ABATIBLE DE 213 CM X 103.5 CM.	PZA.	1	\$17,300.00	\$17,300.00
4.9.	SUMINISTRO, PREPARACIÓN DEL PISO Y COLOCACIÓN DE PISO EPÓXICO DE UN ESPESOR DE 4 MM.	M2.	68.95	\$1,200.00	\$82,740.00
4.10.	SELLO MECÁNICO.	PZA.	26	\$3,100.00	\$80,600.00
4.11	REPLAZO DE SILICA EN FILTROS DESHIDRATADORES.	PZA.	13	\$1,183.73	\$15,388.49
4.12	REPLAZO DE ACEITE DE COMPRESORES ACEMIRE 300 (65 LTS APROXIMADAMENTE).	PZA.	13	\$308.10	\$4,005.30
5.1.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES DE RESERVA (UNA SOLA VEZ)	PZA.	2	\$9,500.00	\$19,000.00
5.2.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESORES DE RESERVA (UNA SOLA VEZ)	PZA.	2	\$15,000.00	\$30,000.00
6.1.-	SUSTITUCIÓN GENERAL DE LAS BANDAS.	PZA.	52	\$261.00	\$13,572.00
6.2.-	SUSTITUCIÓN DE PLATINOS.	KIT	13	\$1,437.00	\$18,681.00
6.3-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE CALIENTE DE UNIDADES CONDENSADORAS	PZA.	1	\$15,450.00	\$15,450.00
7.--	SANITIZACIÓN DE LAS CÁMARAS.	SERVICIO	24	\$2,140.00	\$51,360.00
8.1 --	CALIBRACION DE TERMO ALARMAS.	SERVICIO	12	\$1,489.00	\$17,868.00

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: ildiagnosics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
 ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO.IA-019GYR019-N171-2013
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

000006

000005

8.2 --	CALIBRACIÓN DE TERMOGRAFICADORES	SERVICIO	12	\$1,489.00	\$17,868.00
8.3.--	CALIBRACIÓN DE TERMO HIGRÓMETROS.	SERVICIO	8	\$1,489.00	\$11,912.00
9.--	PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE LA CÁMARA.	SERVICIO	13	\$11,600.00	\$150,800.00
SUBTOTAL					\$1,077,713.39
L					
I.V.A.					\$172,434.14
TOTAL					\$1,250,147.53

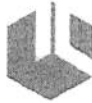
000169

COSTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
2.1	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED FRÍA, UBICADA EN EL ALMACEN DE VALLEJO No. 675.	JOR.	MAXIMA 60	\$991.75	\$59505.00
		JOR.	MINIMA 24	\$991.75	\$23802.00
SUBTOTAL ANUAL MINIMO					\$23802.00
IVA					\$3,808.32
TOTAL					\$27,610.32
SUBTOTAL ANUAL MAXIMO					\$59,505.00
IVA					\$9,520.80
TOTAL					\$69,025.80

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

IL Diagnostics S.A. de C.V.
 Lago Victoria No. 80, Col. Granada
 C.P. 11520 México, D.F.
 Tel.: 5262 1760 Fax: 5262 1763
 e-mail.: idiagnostics@mexico.ilww.com
 web: www.ildiagnostics.com.mx



**Instrumentation
Laboratory**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS NIVEL CENTRAL
ÁREA CONTRATANTE: DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NO.IA-019GYR019-N171-2013
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES*

000007

000006

000168

RESUMEN TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

IMPORTE MINIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,077,713.39	\$1,077,713.39
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	24	\$991.75	\$23,802.00
SUBTOTAL					\$1,101,515.39
I.V.A.					\$176,242.46
TOTAL					\$1,277,757.85

(*** UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N. IVA INCLUIDO***)

IMPORTE MAXIMO

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		1	\$1,077,713.39	\$1,077,713.39
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	60	\$991.75	\$59,505.00
SUBTOTAL					\$1,137,218.39
I.V.A.					\$181,954.94
TOTAL					\$1,319,173.33

(*** UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. IVA INCLUIDO***)

ACEPTAMOS, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,



LUIS ENRIQUE AGUIRRE VALENTIN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IL Diagnostics S.A. de C.V.
Lago Victoria No. 80, Col. Granada
C.P. 11520 México, D.F.
Tel.: 5262 1760 Fax. 5262 1763
e-mail: ildiagnosics@mexico.ilww.com
web: www.ildiagnosics.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000201

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N171-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

"2013, AÑO DE LA LEALTAD INSTITUCIONAL Y CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N171-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 34 PÁRRAFO PRIMERO, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 40, 42, 43, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 35, 39, 47 SÉPTIMO PÁRRAFO, 48, 50, 51, 77 Y 105 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MEDIANTE OFICIOS DE INVITACIÓN, EMITIDOS POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS NO. 09 53846114B3/014357 Y 09 53846114B3/014356 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

CUARTO.- EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N171-2013, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

JTC210

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N171-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

PRESENTE ACTO, EL MTR. MANUEL CAVAZOS MELO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 84 61 1400/2674, SUSCRITO POR EL LIC. JUAN ROGELIO GUTIÉRREZ CASTILLO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NO. IA-019GYR019-N171-2013 CON LA PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE EL C. ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, DEL REGLAMENTO DE LAASSP Y EL NUMERAL 11 QUE RIGE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON LA INVITACIÓN A ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

Nº.	LICITANTES
1.	GRUPO INDUSTRIAL ANJO, S.A. DE C.V.
2.	HERMES AIRE, S.A. DE C.V.
3.	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA.

FALLO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LAASSP, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL, REALIZADA POR EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA; ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA RECIBIDO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE OFICIO NO. 09 53 61 1254/13652 SIGNADO POR LA C. ROSA MARÍA RUALCABA CRUZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN:

NO.	LICITANTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL
1.	GRUPO INDUSTRIAL ANJO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	CUMPLE
2.	IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE

SEGUNDO.- CON BASE AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA TÉCNICA CITADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, EL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE TÉCNICAMENTE ES EL SIGUIENTE:

LICITANTE
IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000199

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N171-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

TERCERO.- SE NOTIFICA AL LICITANTE GRUPO INDUSTRIAL ANJO, S.A. DE C.V. QUE SU PROPUESTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE ACTO, SE MUESTRA QUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA. POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP Y EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LAASSP, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE TÉCNICA Y LEGALMENTE SOLVENTE Y HABIENDO VERIFICADO QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA MEDIANA DETERMINADA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, Y ADEMÁS SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, POR LO QUE SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LICITANTE: IL DIAGNOSTICS, S.A. DE C.V.
 IMPORTE MÍNIMO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,077,713.39	\$1,077,713.39
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	24	\$991.75	\$23,802.00
SUBTOTAL					\$1,101,515.39
I.V.A.					\$176,242.46
TOTAL					\$1,277,757.85

IMPORTE MÁXIMO

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	\$1,077,713.39	\$1,077,713.39
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	JOR.	60	\$991.75	\$59,505.00
SUBTOTAL					\$1,137,218.39
I.V.A.					\$181,954.94
TOTAL					\$1,319,173.33

QUINTO.- EL MONTO MÍNIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,101,515.39 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 39/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ES POR LA CANTIDAD DE \$1,137,218.39 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 39/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEXTO.- SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

000198

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-019GYR019-N171-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE LA RED DE FRÍO CON CALIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y SANITIZACIÓN, INSTALADAS EN EL INMUEBLE DE CALZADA VALLEJO NO. 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07630, MÉXICO, D. F., INMUEBLE A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.

EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291. 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, APARTIR DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.

CIERRE DEL ACTA


PRIMERO.- SE ANEXA A LA PRESENTE 2 (DOS) HOJAS QUE INCLUYEN EL DICTAMEN TÉCNICO Y EL OFICIO 09 53 61 1254/13652. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, DE LA CUAL SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA PRESENTE ACTA SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES PARTICIPANTES POR EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET).

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 COL ROMA C.P. 06700, MÉXICO D.F., LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.COMPRANET.GOB.MX

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA	 MANUEL CAVAZOS MELO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE)	 ISAAC IGNACIO SILVA CÁRDENAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NÚÑEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	 SYLVIA GUILLERMINA LÓPEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Contrato N° C450035</p>
---	---	-------------------------------------

ANEXO 4

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

4
R

[Handwritten mark]

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-019GYR019-N171-2013

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS